



"POR LA CUAL SE APRUEBA LA DEFENSA VIRTUAL DE TRABAJO FINAL DE GRADO DE LA UNIVERSITARIA LAURA CACERES BARRIOS DE LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES"

VISTO: El Expediente N° 1436, Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos referente a defensa virtual de Trabajo Final de Grado de la estudiante Laura Cáceres Barrios.

CONSIDERANDO

El Expediente N° 1292, Nota de la Univ. Laura Cáceres Barrios, por la cual solicita autorización para defensa de su Trabajo Final de Grado en la modalidad virtual, dada su situación actual de residencia en los Estados Unidos de Norteamérica, por motivos laborales.

El Expediente N° 1306, nota presentada por la Prof. Dominga Gavilán en calidad de docente tutora de tesis, por la cual presenta informe con relación al proceso de elaboración de tesis de la estudiante Laura Cáceres Barrios.

Con relación a la solicitud de la estudiante; basados en el artículo N° 175 del Estatuto vigente en cual establece en los siguientes términos: *"Las evaluaciones parciales o finales en el modo presencial deberán realizarse en el recinto de la UNA, salvo casos especiales debidamente justificados y autorizados por el Consejo Directivo de la respectiva facultad"*, la consejera Lic. Malena Violeta Franco, mociona la aprobación de la solicitud, moción secundada por la consejera Univ. Macarena Flor y aprobada por el pleno.

La Resolución CD FACSO N° 230-00-2023, Acta N° 22 (S.L./04/08/2023), "POR LA CUAL SE REMITE A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS DEL CONSEJO DIRECTIVO EL EXPEDIENTE N° 1292, NOTA DE LA ESTUDIANTE LAURA CÁCERES SOLICITANDO AUTORIZACIÓN DE DEFENSA DE TRABAJO FINAL DE GRADO EN LA MODALIDAD VIRTUAL";

La Resolución C.D. N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

253-01-2023.-APROBAR, la defensa virtual de Trabajo Final de Grado de la universitaria Laura Cáceres Barrios de la carrera de Trabajo Social, de la Facultad de Ciencias Sociales.

253-02-2023.-ENCOMENDAR, a la Dirección de Investigación las gestiones pertinentes para la defensa virtual del Trabajo Final de Grado.

253-03-2023.-COMUNICAR, y archivar.

Lic. **PATRICIA R. CRISTALDO NOTARIO**
Secretaría de la Facultad



Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana